

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diciembre dos (02) de dos mil veintiuno (2021)

Pasa a despacho el siguiente proceso de la seguridad social de primera instancia, promovido por la señora **MARIA LUCELLY LÓPEZ DE VELÁSQUEZ** en contra de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.** y la señora **GLORIA MATILDE HENAO VILLA (Rad. 2020 – 155)**, informando que mediante auto del 22 de noviembre de 2021, el Juzgado Laboral del Circuito de Descongestión dispuso la remisión del expediente a este despacho por cuanto no se había surtido por parte de este judicial la audiencia del artículo 77 del CPL. Sírvase proveer,



CLAUIDA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

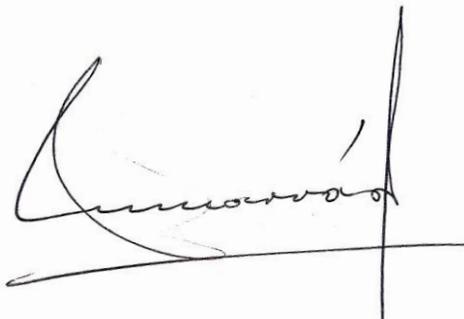
Auto de sustanciación No. 2451

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diciembre dos (02) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se dispone pasar a Despacho para fijar fecha de audiencia de que trata el artículo 77 del CPL y de la SS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

*En estado No. 206 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 03 de diciembre de 2021.*



CLAUIDA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria